



OAXACA

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000084/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/ÚT/R **0514** /2024.Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000084**.Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de Mayo de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 26 de febrero de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000084**, en el que solicita lo siguiente: "**Como parte del seguimiento y actualización de una investigación académica iniciada en 2021, solicito, de la manera más atenta, la siguiente información referente al año 2023. A saber: En caso de haber implementado un programa de fomento económico y/u otras acciones dirigidas a las OSC en 2023, se solicita información sobre: ¿Bajo qué programa presupuestario se encuentra el presupuesto destinado al programa de fomento económico y/u otras acciones dirigidas a las OSC de 2023? ¿Cuál fue el monto total destinado a la secretaría responsable (ramo)? ¿Cuál fue el monto destinado al programa presupuestario de atención a las OSC 2023 y/u otras acciones de fomento dirigidas a las OSC? De la misma forma, se solicita el clasificador por objeto de gastos vinculado a este programa y/u otras acciones dirigidas a las OSC de 2023 ¿Cómo se encuentra etiquetado este presupuesto destinado a los programas de fomento económico y/u otras acciones dirigidas a las OSC en 2023?**" (sic) y con:

#### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

#### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000084**.

**Segundo.** – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0032/2024, de fecha 27 de febrero 2024, a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.



**Cuarto.** – La Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, mediante oficio número SF/SECyT/DP/CP/IP/0435/2024, de fecha 01 de marzo de 2024, signado por la Directora de Presupuesto, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 22 de febrero de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000084**, mediante el oficio número SF/SECyT/DP/CP/IP/0435/2024, de fecha 01 de marzo de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.-** Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SECyT/DP/CP/IP/0435/2024, de fecha 01 de marzo de 2024, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000084**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente.**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".**

**La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

  
  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**Mtra. Celia Aspiroz García.**

C.c.p. Expediente

VHSR/ADMC.



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la  
República Mexicana"

C81.1/01/2024

**OFICIO N°:** SF/SECyT/DP/CPIP/0435/2024  
**REFERENCIA:** 92853  
**ASUNTO:** Respuesta a oficio  
SF/PF/DNAJ/UT/0032/2024.

**RECIBIDO**  
04 MAR 2024

Recibido: Agil 93062  
Hora: 11:57 Sa

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 01 de marzo de 2024.

**DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO**  
**PROCURADOR FISCAL**  
**EDIFICIO.**

En atención al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0032/2024, suscrito por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, recibido el 27 de febrero de 2023, mediante el cual solicita atender el requerimiento de información realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio 201181724000084, referente a lo siguiente:

*"Como parte del seguimiento y actualización de una investigación académica iniciada en 2021, solicito, de la manera más atenta, la siguiente información referente al año 2023. A saber:*

*En caso de haber implementado un programa de fomento económico y/u otras acciones dirigidas a las OSC en 2023, se solicita información sobre:*

*¿Bajo qué programa presupuestario se encuentra el presupuesto destinado al programa de fomento económico y/u otras acciones dirigidas a las OSC de 2023?*

*¿Cuál fue el monto total destinado a la secretaria responsable (ramo)?*

*¿Cuál fue el monto destinado al programa presupuestario de atención a las OSC 2023 y/u otras acciones de fomento dirigidas a las OSC?*

*De la misma forma, se solicita el clasificador por objeto de gastos vinculado a este programa y/u otras acciones dirigidas a las OSC de 2023*

*¿Cómo se encuentra etiquetado este presupuesto destinado a los programas de fomento económico y/u otras acciones dirigidas a las OSC en 2023?" Sic.*

Al respecto, se informa que partiendo de entender a las siglas "OSC" por Organizaciones de la Sociedad Civil, se hacen las siguientes precisiones:

**PRIMERO.** En atención a la solicitud se realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos y el sistema digital, así como en los expedientes físicos que obran en esta Dirección, en los que no se encontró información referente a la implementación de un programa de fomento económico y/u otras acciones dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil.

**SEGUNDO.** Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 fracciones I, V, VI, XI, XIII, XV y XXI de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, en el ámbito de su competencia y atribuciones, le corresponde el fortalecimiento del bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social del Estado, propiciando y fomentando la colaboración entre los tres niveles de gobierno y el sector social y privado, instituciones académicas, de

**Al reverso.**

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23646

OAXACA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Procuraduría Fiscal  
Dirección de Normatividad y Asesoría Jurídica  
ARCHIVO DE TRÁMITE  
04 MAR 2024  
13:34  
SA



Del anverso.

**OFICIO N°:** SF/SECyT/DP/CP/IP/0435/2024  
**REFERENCIA:** 92853

**ASUNTO:** Respuesta a oficio  
SF/PF/DNAJ/UT/0032/2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 01 de marzo de 2024.

investigación y **organizaciones de la sociedad civil** para el diseño e implementación de políticas, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo social.

Por lo que, esa Secretaría dentro de sus principales competencias y atribuciones le corresponde para con las Organizaciones de la Sociedad Civil lo siguiente:

- Impulsar programas de desarrollo local, de carácter integral y sostenible que propongan.
- Proporcionarles asesoría y apoyo técnico para la elaboración y ejecución de los programas y proyectos de bienestar y desarrollo social.
- Formular programas y proyectos de financiamiento para apoyar sus iniciativas, que promuevan su bienestar social.

**TERCERO.** Siendo así que esta Dirección de Presupuesto se encuentra imposibilitada legal y materialmente para atender el requerimiento de información, por lo que se sugiere dirigir su solicitud a esa Secretaría que, como Ejecutor de gasto, es responsable del ejercicio de su presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria, esto de conformidad con el artículo 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lo que se comunica con fundamento en la facultad establecida en los artículos 1, 4 numeral 1.1.2, 9 fracción III, 11 fracción II, 28 fracción XXVI del reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTORA DE PRESUPUESTO**

  
Dirección de Presupuesto  
Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca  
**C.P. EVANGELINA ALCAZAR HERNÁNDEZ**

C.c.p:

• Expediente:

EAH/ JACS/ IMM/ 

**Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial**

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900 Ext. 23646